CONSTANCIA: Popayán, 8 de junio de 2022. Informando a la señora juez que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán allegó nota devolutiva dentro del presente asunto. Provea.

CARLOS ANDRÉS COLLAZOS QUINTERO
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, ocho de junio de dos mil veintidós

Demanda: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 2022-00114
Demandante: JOSE ALDEMAR MERA NUÑEZ
Demandado: JOSE IGNACIO SOLANO Y OTROS

Interlocutorio Nº 1198

Ref. Auto pone en conocimiento

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: PONER en conocimiento de la parte demandante la nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán mediante la cual se devuelve sin registrar el embargo del bien inmueble identificado con M.I. N° 128-8179.

NOTIFIQUESE,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
Jueza

AU
2022-114

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff700803d3045cc01461fb55c02c0b10e1e2307c71019e1aa2c56b0eadc6c277**
Documento generado en 08/06/2022 11:39:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica